



Asamblea General

Distr. general
9 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas del programa 135 y 70 c)

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de los derechos humanos e informes
de relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución [A/C.3/74/L.29](#)**

Vigésimo sexto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/74/L.29](#) ([A/C.3/74/L.68](#)). Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales. El proceso concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 3 de diciembre de 2019.

2. De conformidad con el párrafo 18 del proyecto de resolución [A/C.3/74/L.29](#), la Asamblea General solicitaría al Secretario General que: a) siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones en relación con Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, y ofreciera asistencia al Gobierno de Myanmar; b) prorrogara el nombramiento de la Enviada Especial sobre Myanmar y le presentara en su septuagésimo quinto período de sesiones el informe de la Enviada Especial, que habría de abarcar todas las cuestiones tratadas en la resolución; c) prestara toda la asistencia necesaria para que la Enviada Especial pudiera cumplir eficazmente su mandato e informar a los Estados Miembros cada seis meses, o cuando lo justificara la situación sobre el terreno; d) determinara modos en que los mandatos existentes pudieran llevar adelante de manera más efectiva su desempeño en sus respectivos ámbitos de responsabilidad con respecto a Myanmar y pudieran



complementar mutuamente su labor mediante una mayor coordinación; e) señalara continuamente a la atención del Consejo de Seguridad la situación en Myanmar, con recomendaciones concretas sobre medidas para resolver la crisis humanitaria, promover el regreso voluntario, sostenible y en condiciones de seguridad y dignidad de los refugiados rohinyás y las personas desplazadas por la fuerza, y asegurar la rendición de cuentas de los responsables de atrocidades masivas y violaciones y abusos de los derechos humanos; y f) aplicara plenamente las recomendaciones que figuran en el informe de la investigación independiente sobre la actuación de las Naciones Unidas en Myanmar de 2010 a 2018. Además, de conformidad con el párrafo 19, la Asamblea General solicitaría que la Enviada Especial siguiera participando mediante un diálogo interactivo en su septuagésimo quinto período de sesiones.

3. Los recursos necesarios por un monto de 1.073.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para 2020 se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 en la sección 3 (Asuntos políticos) para las misiones políticas especiales (A/74/6 (Sect.3)/Add.2, párrs. 299 a 303, y cuadros 33 y 34) y se destinarían a lo siguiente: (a) sueldos y gastos comunes de personal (722.100 dólares) para el mantenimiento de cinco plazas, con una tasa de vacantes presupuestada del 5 %, a saber: un puesto de Enviado Especial (Secretario General Adjunto), que seguiría desempeñando sus funciones con arreglo a servicios efectivos; un puesto de Jefe de Oficina (D-1); dos puestos de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-5 y 1 P-4); y un puesto de Auxiliar Administrativo (contratación local); y b) gastos operacionales por valor de 350.900 dólares, incluidos los gastos de viajes oficiales (186.900 dólares), instalaciones e infraestructura (64.800 dólares), transporte terrestre (12.000 dólares), tecnología de la información y las comunicaciones (18.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (69.200 dólares). El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz en Nueva York seguiría prestando otro tipo de apoyo sustantivo a la Enviada Especial, y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico le prestaría apoyo administrativo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el apoyo prestado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico incluía servicios para la gestión de los recursos humanos, apoyo financiero y presupuestario y las actividades de adquisición de la Oficina de la Enviada Especial.

4. **La Comisión Consultiva ha examinado la propuesta del Secretario General de mantener la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar formulada en el contexto de sus informes sobre el proyecto de presupuesto por programas para el ejercicio 2020 en relación con la sección 3 (Asuntos políticos) para misiones políticas especiales (A/74/7/Add.1 y A/74/7/Add.2), que se han sometido a la consideración de la Asamblea General.**

5. **La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución A/C.3/74/L.29, se necesitarán recursos por valor de 1.073.000 dólares, deducidas las contribuciones del personal, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 para mantener la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar.**